



MENDOZA, **15 MAR 2022**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 11696/2021, en las que se tramita el "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov) impulsado por el Lic. José María JÁUREGUI en el cargo de Profesor Adjunto — Dedicación Simple — Efectivo, en el ÁREA 6: EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN, con "Geología del Petróleo" como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 265/2020-CS, se estableció un régimen excepcional y transitorio de "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov), conforme al cumplimiento de requisitos esenciales determinados en el Anexo "Reglamentación" de la citada norma.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del cargo vacante y su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio/s curricular/es respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el/los espacio/s curricular/es a cargo del Docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, el Lic. José María JÁUREGUI se con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo dispuesto por la Resolución Nº 258/2021-CD, en la se aprueba lo actuado en el CEREP.Cov impulsado por el Lic. José María JÁUREGUI, y se autoriza la elaboración de la convocactoria.

Lo dispuesto por la Resolución Nº 296/2021-CD, en la que se llama a "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov), para cubrir con carácter Efectivo, UN (1) cargo Profesor Adjunto, Dedicación Simple, del ÁREA 6: EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN, con "Geología del Petróleo" como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso.

Las recomendaciones acordadas en el Consejo Asesor de Secretarias/os Académicas/os con celación con los aspectos procedimentales, con el objeto de que el Consejo Superior mologue el CEREP.Cov, y como corolario de ello, proceda a la designación del Docente, de Carendo con lo establecido por el artículo 20 inc. 10 del Estatuto Universitario, y en el marco del concurso que se tramita.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de noviembre de 2021.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino el concurso especial por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov", impulsado por el Lic. José María JÁUREGUI (DNI N° 11.158.114 – Legajo N° 30.635), convocado por

Resolución - CD N° 050/2022

Lic. MAR CELA





Resolución Nº 296/2021-CD, para cubrir con carácter Efectivo, UN (1) cargo Profesor Adjunto, Dedicación Simple, del ÁREA 6: EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN, con "Geología del Petróleo" como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso; y el siguiente Orden de Méritos:

1°- Lic. José María JÁUREGUI (DNI N° 11.158.114 – Legajo N° 30.635)

2° - Desierto

0,

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la designación del siguiente Personal Docente Universitario, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Datos Personales del Agente designado			
Apellido y Nombres	JÁUREGUI, José María		
Documento Único:	D.N.I. 11.158.114		
CUIL o CUIT	20-11158114-3		
Legajo n°	30.635		

2. Descripción del Cargo				
Denominación del Cargo Profesor/a Adjunto				
Dedicación Simple				
Carácter	Efectivo			

4	D	3. Término de la designación
34	Desde el	
	Hàsta el	

4. Denominación de la Unidad Académica						
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA					
Subdependencia						

<u> </u>	2		
F	5.	. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller)	İ
Ç	1	ÁREA 6: EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º pertenece a:

Codigos	Desc	<u>cripcion</u>
Disciplina	2	
Subdisciplina	25	
Especialidad	01	GEOLOGÍA DEL PETRÓLEO

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2° forma parte del plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de carreras)

Resolución - CD N° 050/2022





Porcentaje total 100%					
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)			
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	/**)			
Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual			

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 6, por razones fundadas.

·	Descripción de Tareas						
1	DOCENCIA en Asignatura/s: "Geología del Petróleo"						
2	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 6: EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN						
3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional						

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente <u>Categoría Programática</u>:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

	Depend. o Apartado	Subdepen- dencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
	09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	
Ì	Total de la distribución programática								100%		

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7°.- Disponer, a partir de la fecha de emisión de la resolución de designación efectiva, solicitada en el artículo 2°, la baja de la designación interina en el cargo concursado.

Resolución - CD N° 050/2022





ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

F, I.

or. ANIBAL EDMUNDO MIRASSO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDE

DECANO